

133337



M O D E L O D E U T I L I D A D

por 20 años,

para todo el territorio español, por "CONJUNTO PARA LA CONSTRUCCION DE TABIQUES, DISTRIBUCIONES Y SEPARACIONES", cuyo privilegio se solicita a favor de la entidad nacional IBERPLAST, S.A. con sede en Barcelona, c. Almería 50-54.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

5

El presente Modelo de Utilidad se refiere, conforme su enunciado indica, a un conjunto para la construcción de tabiques, distribuciones y separaciones. Dadas las nuevas características constitucionales y funcionales del Modelo preconizado, además de su gran facilidad de montaje, permite obtener un trabajo efectivo y seguro dentro de una realización relativamente económica, dando como resultado práctico industrial, un tabique, distribución o separación de gran ligereza y elegancia

133337

21 00



totalmente incombustible, asónico y aislante térmicamente.

5 Actualmente, son conocidos unos tabiques armados a base de paneles huecos verticales de material sintético extrusionado ensamblables entre sí lateralmente por simple machihembrado.

10 Estos tabiques, presentan el grave inconveniente de su muy engorroso montaje consecuencia del sistema empleado para acoplar cada panel con los adyacentes, pues si el machihembrado es de cola de milano, no es posible armar directamente el tabique, puesto que debido a que deben concatenarse los sucesivos paneles mediante deslizamiento longitudinal del saliente trapecial correspondiente al elemento activo de machihembrado en el ranurado del elemento pasivo de machihembrado del panel adyacente no es posible armar el tabique teniendo a los paneles en posición vertical, ya que la altura del local debería ser doble de la longitud de los paneles.

15
20 Por el contrario, si el saliente y ranura correspondiente a los elementos de machihembrado son de sección transversal rectangular, si bien es posible entonces concatenar los sucesivos paneles mediante introducción frontal del saliente rectangular en el ranurado del panel adyacente y por ende montar el tabique pudiendo tener dispuestos en posición vertical a los paneles, en cambio la dificultad de montaje en este caso la ofrece la circunstancia de que no quedan tales paneles unidos mutuamente dado que pueden separarse lateralmente unos

133337

21 OCT 1951



5 de otros, con lo que es necesario el tener que ir
manteniendo sujetos sucesivamente los distintos pane-
les que compondrán el tabique para que estos no pue-
dan sufrir desplazamientos laterales que repercutan
en el montaje final del tabique.

10 El presente Modelo viene a obviar los inconvenien-
tes anteriores, puesto que dadas las nuevas caracte-
rísticas de diseño, constitución y conformación con
las que se dota a los correspondientes elementos de
machihembrado de los paneles, es posible concatenar
los sucesivos paneles mediante introducción frontal
del saliente rectangular en el ranurado del panel ad-
yacente, logrando al mismo tiempo la estable y autóma-
tica fijación entre los paneles, en la misma operación
15 de introducción de los salientes de los paneles en las
respectivas ranuras de los paneles adyacentes.

Además, el Modelo que se preconiza proporciona una
serie de elementos constructivos que al mismo tiempo
que perfeccionan notable y sustancialmente el montaje de
20 los tabiques, distribuciones o separaciones permiten
que no existan límites para el Modelo.

La descripción detallada que se dá a continuación
proporciona una idea más clara del presente Modelo, al
ser considerada junto con las láminas de dibujo que se
25 acompañan, en las que se representa por vía de ejemplo,
un caso de realización práctico que se dá con carác-
ter ilustrativo pero sin limitación alguna.

Conforme es de ver en los diseños adjuntos, el Mo-



133337

delo de que se trata se caracteriza porque el convencional órgano activo-saliente 20, hueco de paredes flexibles, de los dos constitutivos de machihembrado de cada panel 24, tiene sustancialmente en sus dos paredes laterales, determinados longitudinalmente unas y, en su caso varias nervaduras exteriores flexibles de enclavamiento 21, mientras que por su parte, el órgano pasivo-canaladura 22 de paredes flexibles de aquel machihembrado presenta preferentemente en sus dos paredes laterales definidos longitudinalmente uno y, en su caso, varios alojamientos flexibles 23 equivalentes sensiblemente al volumen de las citadas nervaduras 21 del órgano activo-saliente 20 para que se concatenen y fijen entre sí los distintos paneles 24 así constituidos, mediante introducción a presión del órgano activo 20 de cada panel en el interior del órgano pasivo 22 del panel adyacente que se monta posteriormente al mismo, y así sucesivamente, figura 1.

Para posibles necesidades de montaje, se han previsto algunos paneles cuyos respectivos dos órganos de machihembrado son pasivos-acanaladura, figura 13.

Aunque no se han grafiado, se comprende que todos los paneles pueden tener a sus paredes mayores, unidas entre sí e interiormente, mediante tabiques planos longitudinales reforzadores de la resistencia mecánica del conjunto del panel.

El conjunto que se preconiza comprende además, elementos enterizos alargados verticales 25 asimismo de

21 OCT.



5 material sintético extrusionado, con la funcionalidad específica de establecer a su través la estable solidarización de los tabiques al paramento, a cuyo fin cada uno de dichos elementos 25 está constituido por un canalón con medios de sujeción al correspondiente panel y susceptible de ser fijado en posición, al paramento, figura 1, mediante convencionales elementos de sujeción.

10 Sustancialmente, aquellos medios de sujeción al panel, de cada uno de los canalones en cuestión, están constituidos por un apéndice hueco interior longitudinal 26 de paredes flexibles con el que se dota a aquel 25 en su moldeo, el cual apéndice se corresponde constitucional y funcionalmente con el órgano pasivo-acanaladura 23 de machihembrado de los paneles 24, figura 1.

15 Asimismo, el presente conjunto comprende otros elementos alargados 27, también de material sintético extrusionado, operativamente dispuestos para inmovilizar lateralmente a los tabiques, a cuyo fin dichos elementos 20 27 son susceptibles de ser fijados directa, figura 2, y, en su caso, indirectamente, figura 3, al suelo y techo respectivamente, y se moldean con constitución general a modo de canalón de paredes laterales flexibles y convergentes para abrazar elástica, transversal y superiormente a los distintos paneles 24 integrantes del 25 tabique a sujetar, figuras 2 y 3.

El conjunto de que se trata, comprende también otros elementos enterizos alargados verticales 28 de material



5 sintético extrusionado, previstos para actuar en funciones de puntales y reforzar la rigidez constructiva del tabique, cuyos elementos destinados a ser intercalados entre los paneles 24, se apoyan por sus extremos en los bordes de las paredes laterales de los canales superiores e inferiores 27, figura 4. Dichos elementos 28, son tubulares central y longitudinalmente, para acoger en su interior para la realización de su función, sendos perfiles laminados 29 solidarizados por sus extremos a aquellos mencionados canales 27, Cada uno de los costados de los elementos en cuestión 28, está integrado por dos paredes longitudinales flexibles convergentes 30 aptas para abrazar lateral y elásticamente al correspondiente panel, cuyas paredes 15 flanquean un apéndice hueco 31 de paredes flexibles con el que está dotada central y longitudinalmente la correspondiente pared lateral de la referida parte central tubular del elemento puntal 28. Tal apéndice 31 se corresponde constitucional y funcionalmente con el órgano 20 pasivo-acanaladura de machihembrado 22 de los paneles 24, para permitir a su través la estable unión del puntal con el panel adyacente al considerado lateral del puntal.

25 Para la solidarización entre tabiques dispuestos en alineaciones convergentes vienen a utilizarse los elementos 25 en combinación con unos perfiles laminados en sí conocidos 32, figura 5. Como se comprende la sección transversal de los perfiles 32 viene determinada



en cada caso en consideración al número de tabiques a unir y a los ángulos que entre sí forman las alineaciones de los tabiques.

5 Al mismo tiempo, el presente conjunto comprende elementos enterizos 33, igualmente de material sintético extrusionado, previstos para actuar en funciones de armazones de marco de ventana no practicable, dichos
10 elementos 33, figuras 6 y 7, constan de una parte longitudinal lateral destinada a relacionarse con el correspondiente panel del tabique, de constitución general a modo de canalón, sustancialmente de paredes laterales sensiblemente convergentes para abrazar elásticamente al panel; y otra parte susceptible de recibir la incorporación de la oportuna placa obturante 34 del vano de
15 la ventana.

La parte longitudinal lateral destinada a recibir la incorporación de la placa obturante 34 del vano de la ventana, puede consistir en una pared que comprende la correspondiente y convencional porción longitudinal
20 35 para apoyo frontal de aquella placa 34, así como la también convencional porción longitudinal 36 para acoger al en si conocido elemento de retención de la placa, figura 7.

Asimismo la parte longitudinal lateral destinada a recibir la incorporación de la placa obturante 34 del
25 vano de la ventana, puede consistir en dos salientes longitudinales iguales y paralelos entre sí 37 y 38 aptos para acoger entre ellos al correspondiente canto

133337



5 de aquella placa 34, a cuyo fin aquellos salientes tienen en sus caras enfrentadas una serie de salientes 39 a modo de dientes de sierra, susceptibles de corresponderse con los de dos piezas flexibles auxiliares 40 y 41 aptas para acoger ajustamente entre ellos el correspondiente costado de la repetida placa obturante 34, por cuyo fin una de dichas piezas muestra una expansión longitudinal 42 prevista para el apoyo del canto de la placa 34, figuras 8 y 9.

10 La solidarización de los elementos 33 a los correspondientes paneles 24 se efectúa mediante convencionales elementos roscables de fijación, y en su caso de clavazón, a cuyo fin en el caso de armazones verticales, a los paneles 24 se les suprime de su saliente de machihembrado y en ambos casos, es decir, tanto para
15 armazones verticales como horizontales, se les dota junto con tales armazones, interiormente y convenientemente guiadas e inmovilizadas, de piezas adicionales 44, preferentemente de madera, para que actúen sobre estas, la
20 directa acción retentiva de aquellos referidos convencionales elementos de fijación, figura 9 y 14.

25 Finalmente, el conjunto objeto de la presente solicitud comprende unos elementos enterizos 45 asimismo de material sintético extrusionado, previstos para actuar en funciones de armazones de marco de puertas y de ventanas con puertecilla, cada uno de cuyos elementos, figura 10, consta de una parte longitudinal lateral destinada a relacionarse con el correspondiente panel, a cuyo fin es de constitución general a modo de canalón, ventajosamente de paredes laterales convergentes para abrazar

133337 21 OCT



5 elásticamente al panel, y otra parte longitudinal lateral prevista para relacionarse con los cantos de la puerta, de constitución tubular, mostrado su superficie longitudinal activa 46 una porción cuyo perfil se corresponde con el del canto de la puerta para determinar el perfecto ajuste y cierre de la misma y otra apta para recibir la incorporación de las bisagras, con la colaboración de convencionales elementos roscables de fijación, y en su caso de clavazón, y de piezas adicionales de madera 47 ubicadas, a tal fin, en el interior de la parte longitudinal lateral tubular en cuestión de los armazones 45.

15 Sustancialmente, cada uno de los elementos 45 que actúa de armazón vertical está provisto de una pared 48 enlazada y paralela con la superficie activa 46 cuya funcionalidad específica, es la de permitir el total ocultamiento de las bisagras cuando la puerta está cerrada, figura 11. A dicho fin, aquella pared muestra en los puntos que correspondan a la situación de aquellas bisagras, sendos recortes 49 figura 12.

20 La solidarización de los elementos 45 a los correspondientes paneles 24, se efectúa mediante convencionales elementos roscables de fijación, y en su caso de clavazón, a cuyo fin, en el caso de los armazones verticales, a los paneles 24 se les suprime de su saliente de machihembrado y en ambos casos, es decir, tanto para los armazones verticales como horizontales se les dota junto tales armazones, interiormente y convenientemente

25

133337



guiadas e inmovilizadas, de piezas adicionales 51, preferentemente de madera, para que actuen sobre estas, la directa acción retentiva de aquellos referidos convencionales elementos de fijación, figuras 11 y 15.

5

Las distintas partes internas de todos los referidos elementos integrantes del conjunto de que se trata, están rellenas de polistereno expandido o material de similares características, figuras 14 y 15.

10

Es forzoso hacer notar, que cuando no sea entero el cociente resultante de dividir la longitud del tabique por la anchura de un panel, el espacio que falte para completar la longitud total del tabique, se rellenara, por ejemplo, mediante una edecuada pieza de madera cuyas caras visibles se cubriran por sendas láminas de igual material sintético del que integra los paneles.

15

Una vez descrito suficientemente en que consiste el presente Modelo en correspondencia con los planos esquemáticos que se acompañan, se comprende que podrán introducirse en el mismo cualesquiera modificaciones de detalle se estimen convenientes siempre que no se altere su esencialidad, a cuyo fin se declaran no divulgadas practicadas, ni puestas en ejecución en España, las siguientes reivindicaciones que constituyen la

20

NOTA REIVINDICATORIA

25

1ª - CONJUNTO PARA LA CONSTRUCCION DE TABIQUES; DISTRIBUCIONES Y SEPARACIONES, de los que comprenden unos elementos huecos alargados de material sintético extrusionado, en funciones de paneles verticales ensambla-



133337

bles entre sí lateralmente por machihembrado, c a r a c
t e r i z a d o porque el convencional órgano activo-sa
liente, hueco de paredes flexibles, de los dos constitu-
tivos de machihembrado de cada panel, tiene sustancial-
5 mente en sus dos paredes laterales, determinados longitu-
dinalmente una y, en su caso, varias nervaduras exteriores
flexibles de enclavamiento, mientras que por su parte, el
órgano pasivo-canaladura de paredes flexibles de aquel ma-
chihembrado presenta preferentemente en sus dos paredes
10 laterales definidos longitudinalmente uno y, en su caso
varios alojamientos flexibles equivalentes, sensiblemente
al volumen de las citadas nervaduras del órgano activo-
saliente, para que se concatenen y ambos fijen entre sí
los distintos paneles así consituídos, mediante intro-
15 ducción a presión del órgano activo de cada panel en
el interior del órgano pasivo del panel adyacente que
se monta posteriormente al mismo, y así sucesivamen-
te.

2ª - CONJUNTO, según la anterior reivindicación, ca-
20 racterizado por comprender, al mismo tiempo, algunos pa-
neles cuyos respectivos dos órganos de machihembrado
son pasivos-canaladuras.

3ª - CONJUNTO, según las anteriores reivindicacio-
nes, caracterizado por comprender, además, elementos
25 enterizos alargados verticales, asimismo de material
sintético extrusionado, con la funcionalidad específi-
ca de establecer a su través la estable solidarización
de los tabiques al paramento, a cuyo fin cada uno de
dichos elementos está constituido por un canalón con

133337 21



medios de sujeción al correspondiente panel y susceptible de ser fijado en posición, directa y, en su caso indirectamente al paramento, mediante convencionales elementos de sujeción, con la particularidad de que, 5 sustancialmente, aquellos medios de sujeción al panel, de cada uno de los canalones en cuestión, están constituidos por un apéndice hueco interior longitudinal de paredes flexibles con el que se dota aquel en su moldeo, el cual apéndice se corresponde constitucional y 10 funcionalmente con el órgano pasivo-canaladura de machihembrado de los paneles.

4º - CONJUNTO, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por comprender, asimismo, otros elementos enterizos alargados, también de material sintético extrusionado, operativamente dispuestos para inmovilizar 15 lateralmente a los tabiques, a cuyo fin dichos elementos son susceptibles de ser fijados directa y, en su caso, indirectamente al suelo y techo respectivamente por medios adecuados cualesquiera según técnica, y se 20 moldean con constitución general a modo de canalón de paredes laterales flexibles y convergentes para abrazar elástica, transversal y superiormente a los distintos paneles integrantes del tabique a sujetar.

5º - CONJUNTO, según las anteriores reivindicaciones 25 caracterizado por comprender, también, otros elementos enterizos alargados verticales de material sintético extrusionado, previstos para actuar en funciones de puntales y reforzar la rigidez constructiva del tabique

21 OCT



133337

5 cuyos elementos, destinados a ser intercalados entre
los paneles, se apoyan por sus extremos en los bordes
de las paredes laterales de los canalones superiores
e inferiores aludidos en la reivindicación anterior
10 dichos elementos son tubulares, central y longitudi-
nalmente, para poder acoger en su interior y para la
realización de su función, sendos perfiles laminados
a solidarizar por sus extremos a aquellos mencionados
canalones, mientras que cada uno de los costados de
15 los elementos enterizos en cuestión, está integrado
por dos paredes longitudinales flexibles convergentes
aptas para abrazar lateral y elásticamente al corres-
pondiente panel, cuyas paredes flanquean un apéndice
huevo de paredes flexibles con el que está dotada cen-
20 tral y longitudinalmente la correspondiente pared late-
ral de la referida parte dentral tubular del elemento-
puntal, el cual apéndice se corresponde constitucional
y funcionalmente con el órgano pasivo-acanaladura de
machihembrado de los paneles, para permitir a su través
la estable unión del puntal con el panel adyacente al
considerado lateral del puntal.

25 6 * - CONJUNTO, según las anteriores reivindicaciones
caracterizado por venir a utilizar para la solidarización
entre tabiques dispuestos en alineaciones convergentes,
los elementos referidos en la reivindicación nº 2 en combi-
nación con unos perfiles laminados en sí conocidos cu-
ya sección transversal viene determinada en cada caso
en consideración al número de tabiques a unir y a los



133337

ángulos que entre sí forman las alineaciones de los tabiques.

5 7ª - CONJUNTO, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por comprender elementos enterizos igualmente de material sintético extrusionado, para actuar en funciones de armazones de marco de ventana no practicable, dichos elementos constan de una parte longitudinal lateral destinada a relacionarse con el correspondiente panel del tabique, de constitución general a modo de canalón, sustancialmente de paredes laterales sensiblemente convergentes para abrazar elásticamente al panel; y otra parte susceptible de recibir la incorporación de la oportuna placa obturante del vano de la ventana.

10 8ª - CONJUNTO, según la anterior reivindicación, caracterizado porque la parte longitudinal lateral destinada a recibir la incorporación de la placa obturante del vano de la ventana, consiste en una pared que comprende la correspondiente y convencional porción longitudinal para apoyo frontal de aquella placa, así como la también convencional porción longitudinal para acoger al en sí conocido elemento de retención de la placa.

15 9ª - CONJUNTO, según la Sexta reivindicación, caracterizado porque la parte longitudinal lateral destinada a recibir la incorporación de la placa obturante del vano de la ventana, consiste en dos salientes longitudinales iguales y paralelos entre sí, aptos para acoger entre ellos al correspondiente canto de aquella placa,

133337



5 a cuyo fin aquellos salientes tienen en sus caras enfrentadas, una serie de salientes a modo de diente de sierra susceptible de corresponderse con los de dos piezas flexibles auxiliares aptas para acoger ajustadamente entre ellos el correspondiente costado de la repetida placa obturante, a cuyo fin una de dichas piezas muestra una expansión longitudinal prevista para el apoyo del canto de la placa.

10 10ª - CONJUNTO, según la sexta reivindicación, caracterizado porqué la solidarización de los elementos a los correspondientes paneles se efectúa mediante convencionales elementos roscables de fijación, y en su caso, de clavazón, a cuyo fin, en el caso de los armazones verticales, a los paneles se les suprime de su saliente de machihembrado, y en ambos casos, es decir, 15 cuando se trate indistintamente de armazones verticales como horizontales, se les dota junto con los armazones, interiormente y convenientemente guiadas e inmovilizadas, de piezas adicionales, preferentemente de madera, 20 para que actúen sobre estas, la directa acción retentiva de aquellos referidos convencionales elementos de fijación.

25 11ª - CONJUNTO, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por comprender finalmente unos elementos enterizos así mismo de material sintético extrusionado, previstos para actuar en funciones de armazones de marco de puertas y ventanas con puertecillas, cada uno de cuyos elementos consta de una parte longitudinal lateral destinada a relacionarse con el correspondiente panel, a cuyo fin es de constitución general a modo de

133337

21 OCT.



5
10
canalón ventajosamente de paredes laterales convergen
te para abrazar elásticamente al panel, y de otra par
te longitudinal lateral, prevista para relacionarse
con los cantos de la puerta, de constitución tubular,
mostrado su superficie longitudinal activa, una por
ción cuyo perfil se corresponde con el del canto de
la puerta para determinar el perfecto ajuste y cierre
de la misma y otra apta para recibir la incorporación
de las bisagras, con la colaboración de convencionales
elementos roscables de fijación, y en su caso de clava
zón, y de piezas adicionales de madera ubicadas, a
tal fin, en el interior de la parte longitudinal late
ral tubular en cuestión de los armazones.

15
20
25
12ª - CONJUNTO, según la reivindicación anterior,
caracterizado porque los armazones de marco de puerta,
y ventana practicable, que deben actuar de armazones
verticales están provistos de una pared enlazada y para
lela con la superficie longitudinal activa de la parte
lateral prevista para relacionarse con los cantos de
la puerta, cuya pared esta operativamente dispuesta
para permitir cuando la puerta esté cerrada, el total
ocultamiento de las bisagras entre la pared en cues
tión y aquella superficie activa, a cuyo fin tal pa
red muestra en los puntos que deben corresponder a la
situación de las bisagras, sendos recortes aptos para
posibilitar la fijación de las correspondientes partes
de las bisagras, en la repetida superficie longitudinal
activa,

13ª - CONJUNTO, según la 11 reivindicación, caracte
rizado porque la solidarización de los elementos a los

133337



5 correspondientes paneles se efectua mediante conven-
cionales elementos roscables de fijación y en su caso,
de clavazón a cuyo fin en el caso de los armazones ver-
10 ticales a los paneles se les suprime de su saliente
de machihembrado y en ambos casos, es decir, tanto pa-
ra armazones verticales como horizontales, se les dota
junto con los armazones, interiormente y conveniente-
mente guiadas e inmovilizadas, de piezas adicionales,
preferentemente de madera, para que actuen sobre estas
15 la directa acción retentiva de aquellos referidos con-
vencionales elementos de fijación.

14ª - CONJUNTO, según todas las anteriores reivin-
dicaciones, caracterizada porque todas las partes in-
ternas libres de los elementos integrantes del conjunto
15 en cuestión, van rellenas de un convencional material
incombustible, asónico y aislante térmicamente.

15ª - CONJUNTO PARA LA CONSTRUCCION DE TABIQUES;
DISTRIBUCIONES Y SEPARACIONES

20 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado
en la memoria descriptiva que antecede y que consta de
diecisiete hojas escritas a máquina por una sola de
sus caras y tres planos que la ilustran.

MADRID,

IBERPLAST, S.A.

P. A.,

J. J. MORGADES Y GRANER

P. P.


Edo. M.ª del Carmen Morgades Manonelles

IBERPLAST, S.A.

3 HOJAS NOJAS I

FIG. 1

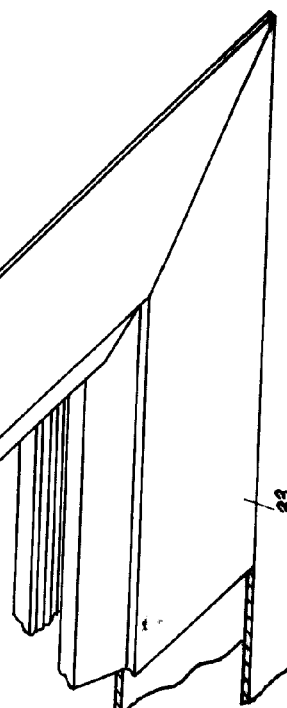
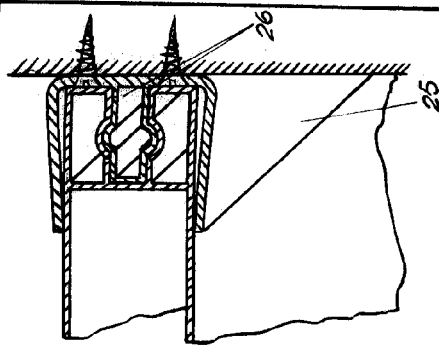
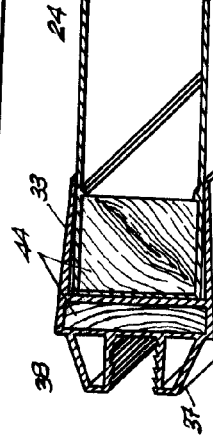


FIG. 2

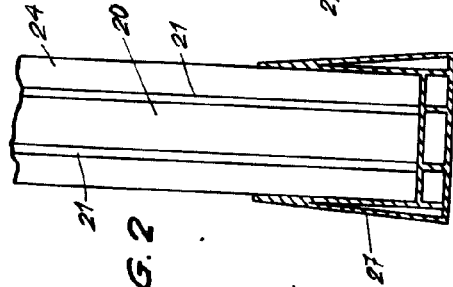


FIG. 3

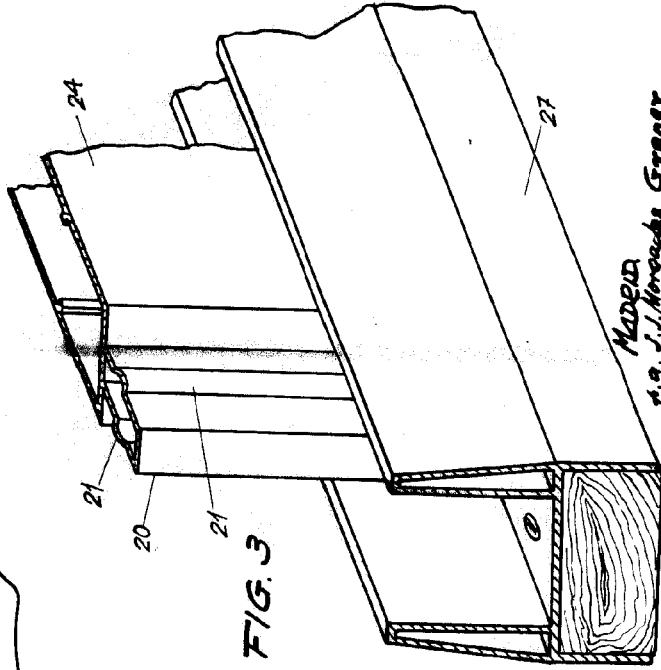
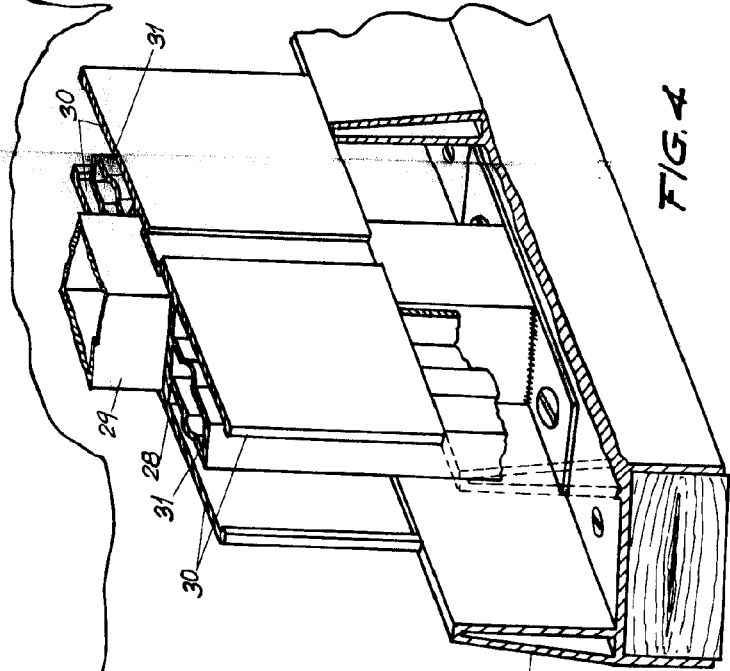


FIG. 4



Escala variable

MADERA
S. J. Mergades Graner
A. J.



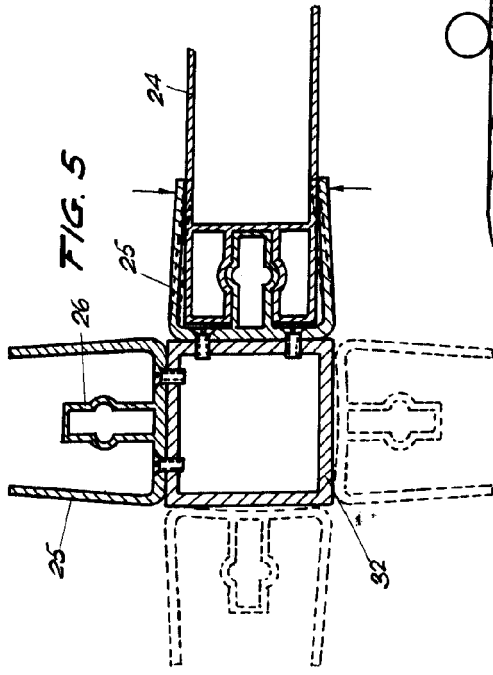


FIG. 5

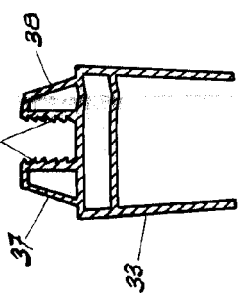


FIG. 6

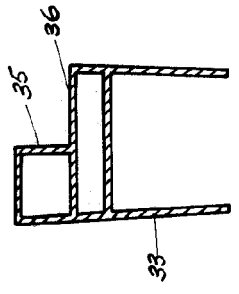


FIG. 7

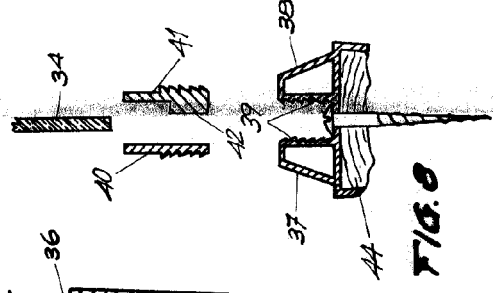


FIG. 8

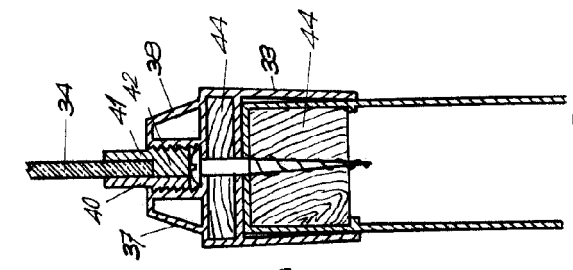


FIG. 9

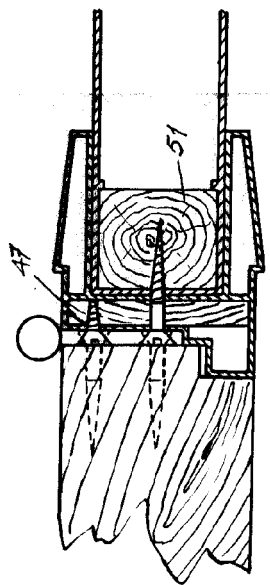


FIG. 11

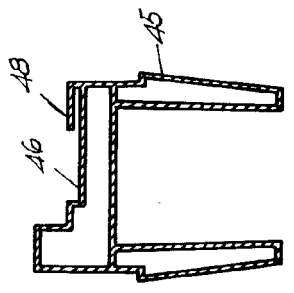


FIG. 10

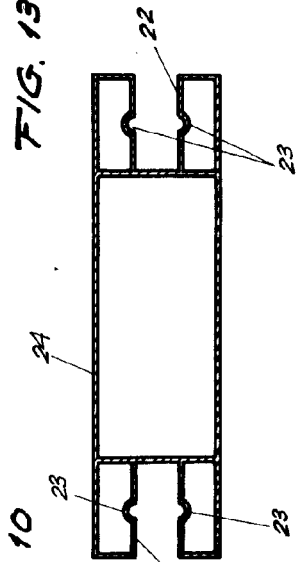


FIG. 13

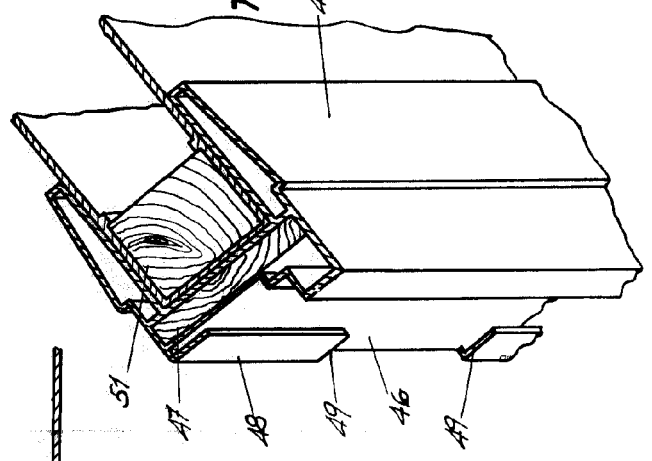


FIG. 12

MADRID,
 J. J. J. Morgado's Graner
 P. P.

